

Expediente: 79/24

Carátula: ROMANO MARIA ANTONIA Y AGUIRRE DANTE ALBERTO C/ DIAZ IRMA DEL VALLE S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/05/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20364199148 - AGUIRRE, DANTE ALBERTO-ACTOR/A

20364199148 - ROMANO, MARIA ANTONIA-ACTOR/A

90000000000 - DIAZ, IRMA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 79/24



H3020174638

JUICIO: ROMANO MARIA ANTONIA Y AGUIRRE DANTE ALBERTO c/ DIAZ IRMA DEL VALLE s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°79/24.-

Monteros, 21 de mayo de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 16/05/24 realizada por el Dr. Medina Oscar Maximiliano:

Téngase presente el comprobante de pago en concepto de bono de movilidad por el monto de \$17.400 que acompaña el letrado. Atento a ello y que el mandamiento librado al Juzgado de Paz de Simoca no lleva movilidad alguna:Póngase a conocimiento del letrado el Instructivo de Reintegro de pagos judiciales (I18) a los fines de solicitar la devolución de la movilidad abonada. Se adjunta instructivo en archivo pdf de 02 carillas.-JMC.-FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA (Art. 209 del C.P.C.yC.T).-

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.